



Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898476
 RFC: ATI120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/>

Año: XII Número: 1 Artículo no.:57 Período: 1 de septiembre al 31 de diciembre del 2024

TÍTULO: Aplicación del método CRITIC+RATIO al análisis de la explotación laboral en el sector agrícola ecuatoriano.

AUTORES:

1. Máster. Danny Fabián Hallo Montesdeoca.
2. Máster. Eduardo Germán Carrera Pérez.
3. Máster. Lady Johana Vallejo Garzón.
4. Est. Mathias Alexander Mantilla Andrade.

RESUMEN: El análisis de la explotación laboral en el sector agrícola ecuatoriano, con énfasis en la empresa Furukawa, revela condiciones de trabajo inhumanas, contratos laborales injustos, falta de registro y derechos básicos, jornadas laborales extensas y mal remuneradas, y el uso de mano de obra infantil. Se propone fortalecer la legislación y su aplicación mediante mejoras en la supervisión, infraestructura, programas de capacitación, transparencia contractual y reformas legislativas. La aplicación del método CRITIC+RATIO demuestra que mejorar la supervisión y la infraestructura son las estrategias más efectivas para combatir la esclavitud laboral moderna, seguida por la capacitación, la transparencia contractual y la reforma legislativa, proporcionando un enfoque integral para erradicar la explotación laboral y proteger los derechos de los trabajadores.

PALABRAS CLAVES: supervisión laboral, infraestructura laboral, transparencia contractual, reforma legislativa, método CRITIC+Ratio.

TITLE: Application of the CRITIC+RATIO method to the analysis of labor exploitation in the Ecuadorian agricultural sector.

AUTHORS:

1. Master. Danny Fabián Hallo Montesdeoca.
2. Master. Eduardo Germán Carrera Pérez.
3. Master. Lady Johana Vallejo Garzón.
4. Stud. Mathias Alexander Mantilla Andrade.

ABSTRACT: The analysis of labor exploitation in the Ecuadorian agricultural sector, with emphasis on the Furukawa company, reveals inhumane working conditions, unfair labor contracts, lack of registration and basic rights, long and poorly paid working hours, and the use of labor childish. It is proposed to strengthen legislation and its application through improvements in supervision, infrastructure, training programs, contractual transparency and legislative reforms. The application of the CRITIC+RATIO method demonstrates that improving supervision and infrastructure are the most effective strategies to combat modern labor slavery, followed by training, contractual transparency and legislative reform, providing a comprehensive approach to eradicating labor exploitation and protect workers' rights.

KEY WORDS: labor supervision, labor infrastructure, contractual transparency, legislative reform, CRITIC+Ratio method.

INTRODUCCIÓN.

Un mecanismo de explotación laboral contemporáneo a modo de esclavitud puede estar disfrazada de legalidad por medio de maniobras injustas, que permiten la explotación de los trabajadores en grandes industrias. El presente trabajo de investigación pone al descubierto cómo en Ecuador se genera esclavitud en recintos laborales controlado. Para esto, es imperativo verificar como antecedentes que dentro del país sudamericano en mención se mantiene una explotación desproporcionada en el campo agrícola (Fiscalía General del Estado, 2023).

Según datos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) para el año 2021, la superficie plantada de cultivos permanentes de palma y sus homólogos como el abacá de producción por hectárea es de 225.575 solo por encima de la plantación de cacao de 626.962 hectáreas que corresponde al 41,83 del total nacional. Esto permite un caldo de cultivo para la masificación de productos de alto consumo de exportación, concomitantemente con mano de obra explotada a modo de esclavitud moderna, estableciendo de este modo una implícita acción sancionatoria dentro del ámbito del derecho como instrumento regulador de tenue eficacia (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022).

En base a esta premisa, el presente enfoque investigativo pone al descubierto un fenómeno axiológico desde su casuística social para su correcto análisis crítico jurídico, esto en vista de que su importancia trasciende a la protección de derechos humanos dentro de la justicia social como mecanismo para la dignidad humana, dentro de un enfoque sistémico jurídico de protectorado legal, en base de normas internacionales y bloque de constitucionalidad (Martínez, 2023), (Calderón, 2023).

Se establece, como situación problemática central, la explotación laboral desproporcionada y condiciones de esclavitud moderna en el sector agrícola ecuatoriano, particularmente en la plantación de abacá en la empresa Furukawa (Smick, 2023).

Esa explotación se manifiesta a través de contratos laborales injustos, condiciones de trabajo precarias y la falta de intervención efectiva por parte de las autoridades competentes. La situación se agrava debido a la falta de registro y derechos básicos de los trabajadores, creando un entorno de explotación similar a la esclavitud disfrazada de legalidad.

De lo anterior se deriva, como objetivo general, analizar la existencia y las características de la esclavitud laboral moderna en Ecuador, con un enfoque particular en las implicaciones socio jurídicas y la protección de los derechos humanos dentro del contexto laboral y agrícola del país; por consiguiente, se trazan como tareas específicas las siguientes:

1. Identificar y describir las formas contemporáneas de explotación laboral en Ecuador, especialmente en el sector agrícola.
2. Evaluar el marco jurídico ecuatoriano en relación con la protección contra la explotación laboral y su efectividad.
3. Proponer mejoras y recomendaciones para mitigar el fenómeno de la esclavitud laboral mediante el análisis CRITIC+Ratio.

DESARROLLO.

Métodos.

El paradigma investigativo del presente trabajo mantiene una ruta metodológica cuali-cuantitativa; el primero permitió entrelazar criterios de aportes de textos jurídicos, doctrina de tratadistas y normas referenciales vinculadas con la problemática desde un punto de vista empírico, con percepciones sensoriales en campos semánticos asimiles de investigadores homólogos; estos permitieron llegar a una conjetura de realidad social, y la segunda permitió el manejo de datos estadísticos que reflejan la condición actual de realidad probatoria en fuente de datos registrados.

Por consiguiente, se aplicó un esquema cronológico para la aplicación de un método analítico deductivo y sistémico, así como el uso de técnicas de estadística descriptivas, compartidas e interpretativas, necesarias para el manejo de la data de información, y los resultados para la comprobación de las variables de estudio.

Sintéticamente, el método obedece a la acción descriptiva del problema, su análisis en el dimensionamiento del campo de la problemática social y legal, definiendo la muestra poblacional de la comunidad laboral de la empresa Furukawa, entrelazándolo con formas de producción de trabajo.

Los respaldos bibliográficos y de fuentes documentales son cotejados con los procedimientos axiales cualitativos de campo sobre la explotación laboral; esto permitió cuantitativamente manipular la masa

volumétrica de producción para cotejarla con la cantidad de trabajadores registrados en la producción de la tierra.

El enfoque investigativo es analítico sintético, porque en los ciclos de producción permite verificar la cantidad de energía de los trabajadores y los resultados en cantidad de producto y su triangulación con los horarios, remuneraciones normas y protectorado legal para la verificación de evidencias sobre la explotación laboral que definen esclavitud moderna en Ecuador en tiempos actuales a modo de resultado.

CRITIC+Ratio.

El método CRITIC+Ratio es una metodología de valoración multicriterio que combina el método CRITIC para ponderar la importancia de los criterios y el Ratio de Valoración de las Normas Internacionales de Valuación para calcular el valor final, como indica la figura 1, y se explica a continuación (Vega Falcón et al., 2023):

1. Seleccionar las alternativas comparables y determinar los criterios comparativos.
2. Ponderar la importancia de los criterios utilizando el método CRITIC, el cual calcula los pesos en función de la desviación típica de cada criterio y su correlación con los demás.
3. Calcular la ponderación de las alternativas comparables mediante CRITIC.
4. Calcular el Ratio de Valoración, que es la suma de los valores de las alternativas comparables dividido entre la suma de sus ponderaciones.
5. Multiplicar el Ratio de Valoración por la ponderación de las alternativas para obtener su valor final.

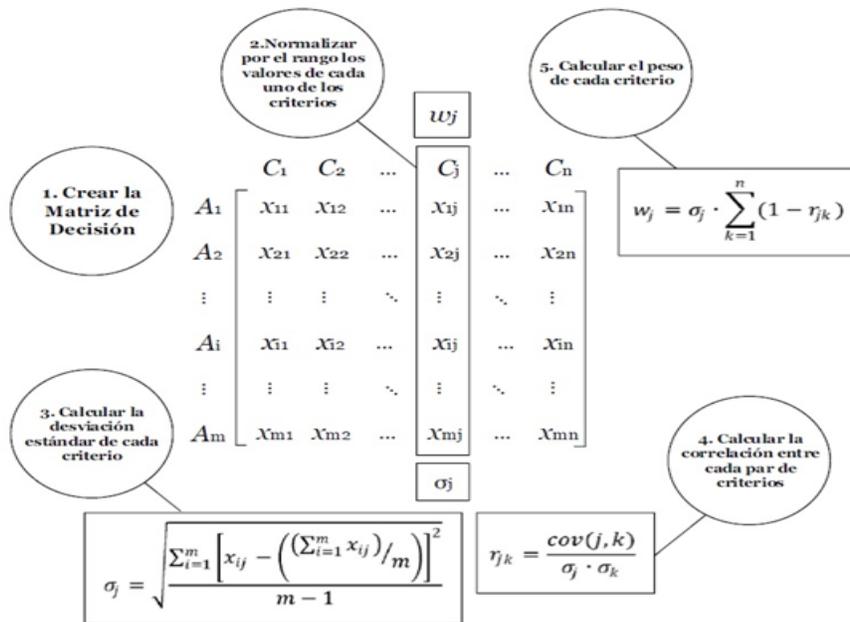


Figura 1. Metodología de CRITIC+Ratio.

Fuente: Bernal & Niño (2018) citado en (Vega Falcón et al., 2023)

Esta metodología se aplicará a partir de encuestas realizadas a expertos del caso. La muestra de encuestados se escogerá a partir del principio de voluntariedad. De los expertos que conforman la población, solo los que manifiesten la voluntad de participar serán los consultados para aplicar el método.

Resultados.

Indicadores productivos del sector agrícola.

Tabla 1. Ingreso de contratos de contratos en el sector agrícola por fecha de inicio a la relación laboral

Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas.

Años de producción	Contratos fijos	Especiales emergentes
2020	596	342
2021	342	498
2022	303	543
2023	489	505
2024	117	321

Fuente: Portal institucional sistema único de trabajo Ecuador 2024 disponible en:

<https://sut.trabajo.gob.ec/mrl/contenido/indicadores/indiContratos.xhtml>

Como se puede observar, hay una marcada diferencia entre los emergentes y los contratos fijos. La tendencia de la modalidad de contratación es a la baja en estabilidad laboral con 3,002 de diferencia en rango de flujo de frecuencia anual; el margen de contratación para el año 2022 tiene variables altas preliminar a la emisión de la ley orgánica de Apoyo humanitario por la emergencia post pandémica Sart Cov -2 a escala mundial, no se genera estabilidad laboral para los trabajadores.

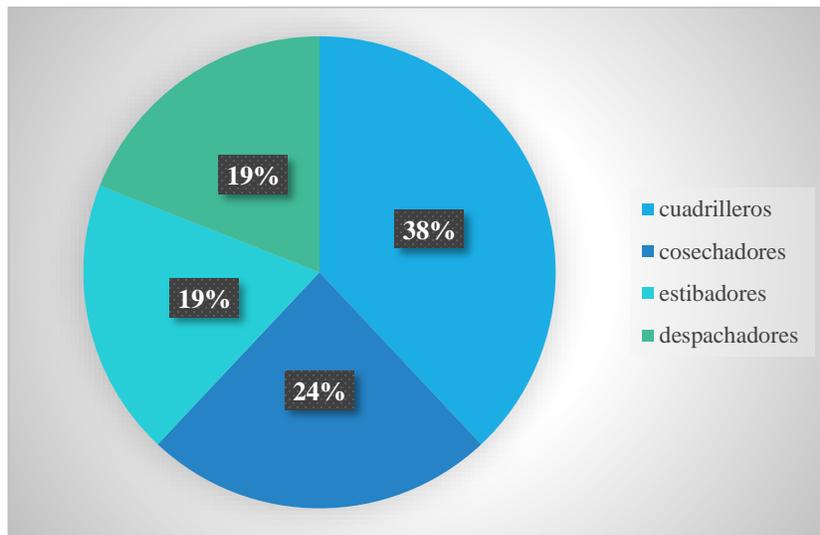


Figura 2. Contratos persona de Producción de Abacá 2023 por Has 1000m².

Fuente: Instituto nacional de Estadísticas y censos Ecuador 2024 disponible en:

https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_agropecuarias/espac/2023/Boletin_tecnico_ESPAC_2023.pdf

El volumen de producción de campo en cosecha es superior a la contratación de los ciclos de producción de la manufactura del abacá; el margen de porcentaje de 38% se debe a que los cuadrilleros (sembradores) terminan su actividad diaria y se paga por jornal integral, frente a los post cosechadores y estibadores 44% probabilísticamente estos pueden tener estabilidad laboral en contrato tipo por no representar jornadas parciales; el resultado arrojado es un volumen asimétrico de cantidad de trabajadores en la cosecha, frente a los trabajadores de producción de curetaje y embarque de abacá (Smick, 2023).

En las posibilidades de producción y coste de productividad, se usó una dispersión para puntos de venta por tonelada, en un progresividad de duplicación anual de tonelada métrica como resultado del ciclo de la producción frente a los puntos de insumos de producción al ser una proyección de gastos de inversión los costos operativos los confronta el empleador, más en si productividad cíclica depende de la contratación de trabajadores, el manejo de hectáreas y manipulación de suministros obliga a que se realicen contratos de trabajos fijos blindados, beneficios de ley, para evitar precarización laboral con tendencia de incremento.



Figura 3. Picos de empleabilidad en el Ecuador provincia de Santo Domingo.

Fuente: <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web->

[inec/EMPLEO/2022/Anual/Bolet%C3%ADn%20t%C3%A9cnico%20anual%20enero-diciembre%202022.pdf](https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/EMPLEO/2022/Anual/Bolet%C3%ADn%20t%C3%A9cnico%20anual%20enero-diciembre%202022.pdf)

Dentro de los datos estadísticos presentados por parte de ministerio de trabajo es indispensable generar un análisis sobre el pico de crecimiento de los trabajos en el metaverso de la provincia de Santo Domingo de lo Tsáchilas; esto permite que se verifique la densidad poblacional de trabajadores, que no necesariamente pueden estar en el agro, pero si permite una visión macro.

Confrontando los resultados, se define que la producción es proporcionalmente directa a la cantidad de trabajadores en el ciclo de tratamiento y montaje del producto terminado; llegar al uso de mano de obra ínfima ante un volumen terminal evidencia maltrato laboral, pues un volumen asimétrico a la cantidad

de trabajadores inferior no es congruente con la masa de producción; la línea de legalidad se rompe cuando el patrono manifiesta que cumple actividades con sus trabajadores agrícolas de planta por medio de la modalidad jornal; sin embargo, cuando los trabajadores cumplen ciclos continuos de horarios diarias, tenemos jornadas integrales dentro del marco normativo del código de trabajo ecuatoriano, que deben ser reconocidas con contratos fijos en la relación de dependencia laboral.

Una discriminación importante es segregar cada uno de los caracteres de productividad independiente que tienen los trabajadores de la planta obrera de Furukawa, para evitar criterios de subjetividad y apegarse irrestrictamente a los resultados de cada función de los trabajadores, en grado de participación de destrezas laborales, definiendo la fuerza y cantidad de tiempo empleado de manera unilateral para contrarrestarlo con la cantidad de producto terminado de comercialización (Smick, 2023).

Esto permite verificar que tan eficaz es el rango de alcance del marco normativo ante irregularidades presentadas en la productividad de haciendas con manufacturas masivas. En vista de que desnaturalizar la norma dando un falso revestimiento de legalidad, genera antinomias de falsa genuinidad que laceran el orden jurídico protegido y trasgreden el principio de legalidad constitucional, que no es confluyente dentro de un Estado constitucional de derecho y en la progresividad de las normas en derechos laborales de los trabajadores contemporáneos, virtud de que las normas no pueden amparar modos de producción esclavista a modo de retrotracción de jurídica de beneficios legales laborales.

El dimensionamiento de dispersión de insumos a tonelaje terminan las líneas de mercado, para la oferta y demanda de un producto de consumo de importación es variable a la cantidad de ganancias de un año fijo, y la contraposición de número de trabajadores que se necesitarán en contratación dentro de una proyección bianual, generar beneficios de ley con contratación fija; esto permite que se desarrollen destrezas únicas de los trabajadores de planta concomitantemente con los nuevos obreros en desarrollo de formación.

Identificar y describir las formas contemporáneas de explotación laboral en Ecuador, especialmente en el sector agrícola.

El análisis ha revelado que existen modalidades modernas de explotación laboral, que aunque disfrazadas de legalidad, siguen constituyendo esclavitud. Esto incluye contratos de arrendamiento en lugar de contratos laborales formales, falta de acceso a servicios básicos y condiciones de trabajo inhumanas. Estas prácticas se desarrollan bajo un manto de legalidad que oculta la verdadera naturaleza explotadora de las relaciones laborales (Penalva, 2022).

En el sector agrícola de Ecuador, especialmente en las plantaciones de abacá operadas por la empresa Furukawa, los trabajadores enfrentan condiciones extremadamente duras y precarias. Los trabajadores a menudo viven en instalaciones sin acceso a servicios básicos como agua potable, electricidad y atención médica adecuada (Smick, 2023). Estas condiciones de vida y trabajo no solo son inhumanas, sino que también ponen en riesgo la salud y la seguridad de los trabajadores, creando un entorno laboral insostenible y peligroso (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022).

Los contratos laborales en estas plantaciones son a menudo abstractos y están diseñados para favorecer a los empleadores en detrimento de los trabajadores; por ejemplo, la empresa Furukawa utiliza contratos de arrendamiento en lugar de contratos laborales formales, lo que les permite evadir responsabilidades laborales y pagar salarios extremadamente bajos. Estos contratos no solo son injustos, sino que también violan las normativas laborales nacionales e internacionales, perpetuando así la explotación de los trabajadores (Ecuador Congreso Nacional, 2005).

Muchos trabajadores no tienen registros civiles ni documentación de identidad, lo que les impide acceder a derechos y beneficios básicos, como la seguridad social, atención médica y otros servicios esenciales. Esta falta de documentación también facilita la explotación, ya que los trabajadores son menos propensos a denunciar abusos por miedo a represalias o deportación. Además, esta situación los deja vulnerables y sin protección frente a las autoridades laborales (Fiscalía General del Estado, 2023).

Los trabajadores agrícolas, especialmente en las plantaciones de abacá, trabajan largas jornadas que a menudo exceden el límite legal sin recibir una remuneración justa. El pago a destajo o por participación mixta no refleja el verdadero esfuerzo y tiempo dedicados por los trabajadores. Esta práctica viola el principio de "igual trabajo, igual remuneración" establecido en el Artículo 326 de la Constitución ecuatoriana, perpetuando la precarización laboral (Ecuador Congreso Nacional, 2005).

En algunas plantaciones, se reporta el uso de mano de obra infantil, lo cual es una violación directa de los derechos humanos y de las leyes laborales internacionales. Los niños trabajan en condiciones peligrosas, sin la protección adecuada y sin acceso a la educación, perpetuando así el ciclo de pobreza y explotación. Esta práctica no solo es ilegal sino también inmoral, ya que compromete el desarrollo físico y emocional de los niños (Cepeda & Ramírez, 2016).

Las empresas agrícolas como Furukawa utilizan estrategias para instrumentalizar y automatizar la mano de obra, reduciendo a los trabajadores a meros instrumentos de producción sin consideración por su bienestar y derechos. Estas estrategias incluyen la implementación de contratos laborales que simulan condiciones legales mientras perpetúan prácticas esclavistas. Este enfoque no solo es explotador, sino que también deshumaniza a los trabajadores, tratándolos como meros recursos reemplazables (González, 2022).

Evaluación del marco jurídico ecuatoriano en relación con la protección contra la explotación laboral y su efectividad.

El marco jurídico ecuatoriano incluye diversas leyes y normativas destinadas a proteger los derechos laborales y combatir la explotación laboral; sin embargo, la efectividad de estas leyes es cuestionable debido a la persistencia de prácticas laborales abusivas, especialmente en el sector agrícola (Ministerio de Gobierno, 2019; Naciones Unidas, 2020).

La Constitución ecuatoriana establece principios fundamentales para la protección de los derechos laborales. El artículo 326 prohíbe toda forma de precarización laboral y garantiza remuneraciones

decorosas, condiciones de trabajo dignas y seguridad social para todos los trabajadores. Además, el artículo 328 regula la jornada laboral y prohíbe el trabajo infantil (Ecuador Asamblea Nacional Constituyente, 2008). A pesar de estas disposiciones constitucionales, la aplicación y cumplimiento efectivo de estas normativas son deficientes. La explotación laboral y el trabajo infantil siguen siendo prevalentes, especialmente en el sector agrícola, debido a la falta de supervisión adecuada y la corrupción en las instituciones encargadas de hacer cumplir estas leyes.

Por su parte, el Código de Trabajo de Ecuador contiene varias disposiciones destinadas a proteger a los trabajadores. El artículo 47 regula la jornada laboral, estableciendo un límite máximo de horas de trabajo diarias y semanales. El artículo 326 establece el principio de "igual trabajo, igual remuneración", mientras que el artículo 91 numeral 3 del Código Orgánico Integral Penal tipifica la servidumbre de la gleba como delito penal (Ecuador Asamblea Nacional, 2014; Ecuador Congreso Nacional, 2005).

Aunque el Código de Trabajo incluye importantes protecciones para los trabajadores, su implementación es insuficiente. La empresa Furukawa, por ejemplo, ha eludido estas regulaciones mediante la utilización de contratos de arrendamiento en lugar de contratos laborales formales, lo que permite condiciones de trabajo similares a la esclavitud. Esto demuestra una falta de capacidad del Estado para hacer cumplir estas leyes de manera efectiva (Fiscalía General del Estado, 2023).

En el caso de las leyes internacionales y tratados, se puede decir, que Ecuador es signatario de varios de éstos que protegen los derechos laborales, como los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el trabajo forzoso y el trabajo infantil. Estos tratados obligan al país a adoptar medidas efectivas para erradicar la explotación laboral y proteger los derechos de los trabajadores; no obstante, a pesar de la existencia de estos compromisos internacionales, la implementación de estas leyes en el ámbito nacional es débil. Los informes de organizaciones internacionales y locales siguen señalando la prevalencia de condiciones de trabajo abusivas y la falta de acciones concretas por parte del gobierno para abordar estos problemas (Cepeda & Ramírez, 2016).

La Fiscalía General del Estado y otras entidades de control tienen la responsabilidad de supervisar y hacer cumplir las leyes laborales; sin embargo, existen múltiples denuncias de falta de intervención efectiva y supervisión adecuada en las plantaciones agrícolas, lo que permite la perpetuación de la explotación laboral (Fiscalía General del Estado, 2023).

La fiscalización y supervisión son insuficientes. La falta de recursos, corrupción y la ineficacia institucional son obstáculos significativos para la aplicación efectiva de las leyes laborales. Esto se refleja en la continua explotación laboral en plantaciones como las de Furukawa, donde las condiciones de trabajo inhumanas han persistido durante años sin intervención adecuada.

A pesar de que varios autores han abordado el problema de la esclavitud laboral en Ecuador desde un punto de vista ético y deontológico, se ha evidenciado que la falta de un diagnóstico de campo riguroso y la consecuente sanción de los responsables limitan significativamente la efectividad del marco jurídico existente. Los estudios se han enfocado en citar normativas supra constitucionales y tratados internacionales, sin lograr una implementación efectiva en el terreno (Monesterolo, 2023).

Propuesta de mejoras y recomendaciones para fortalecer la legislación y su aplicación en la lucha contra la esclavitud laboral mediante el análisis CRITIC+Ratio.

Problema: Explotación laboral y las condiciones de esclavitud moderna en el sector agrícola ecuatoriano, particularmente en la empresa Furukawa.

Criterios:

1. Condiciones laborales y de vida de los trabajadores: Nivel de seguridad, acceso a servicios básicos, condiciones de vivienda.
2. Cumplimiento legal y regulatorio: Grado de conformidad con las leyes laborales nacionales e internacionales.
3. Impacto económico: Efectos en la rentabilidad de las empresas y en la economía local.
4. Impacto social: Consecuencias para la comunidad y los derechos humanos de los trabajadores.

5. Sostenibilidad: Viabilidad a largo plazo de las prácticas laborales y su impacto ambiental.

6. Equidad: Justicia y equidad en el trato y la remuneración de los trabajadores.

Alternativas de las acciones y políticas que podrían implementarse para mejorar la situación:

1. Reforma legislativa: Introducir nuevas leyes o modificar las existentes para proteger mejor a los trabajadores.

2. Mejora en la supervisión: Fortalecer los mecanismos de inspección y control por parte del gobierno.

3. Programas de capacitación: Educar a los trabajadores sobre sus derechos y cómo defenderlos.

4. Transparencia contractual: Asegurar que los contratos laborales sean claros y justos.

5. Mejoras en infraestructura: Proveer condiciones de trabajo dignas y seguras.

Aplicación del método.

Tabla 2. Matriz de decisión.

Alternativa \ Criterio	Condiciones laborales y de vida de los trabajadores	Cumplimiento legal y regulatorio	Impacto económico	Impacto social	Sostenibilidad	Equidad
Reforma legislativa	4	5	3	4	3	4
Mejora en la supervisión	5	5	4	4	4	5
Programas de capacitación	4	3	3	5	4	4
Transparencia contractual	4	4	4	4	4	4
Mejoras en infraestructura	5	3	5	4	5	4
Mínimo	4	3	3	4	3	4
Máximo	5	5	5	5	5	5

Fuente: Elaboración propia a partir de las opiniones de los encuestados.

Tabla 3. Matriz de normalización por rango.

Paso 2	Condiciones laborales y de vida de los trabajadores	Cumplimiento legal y regulatorio	Impacto económico	Impacto social	Sostenibilidad	Equidad
Reforma legislativa	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Mejora en la supervisión	1,00	1,00	0,50	0,00	0,50	1,00
Programas de capacitación	0,00	0,00	0,00	1,00	0,50	0,00
Transparencia contractual	0,00	0,50	0,50	0,00	0,50	0,00
Mejoras en infraestructura	1,00	0,00	1,00	0,00	1,00	0,00

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 4. Correlación y desviación.

Paso 3 y 4	Condiciones laborales y de vida de los trabajadores	Cumplimiento legal y regulatorio	Impacto económico	Impacto social	Sostenibilidad	Equidad
Desviación	0,490	0,447	0,374	0,4	0,316227766	0,4
Condiciones laborales y de vida de los trabajadores	1	0,000	0,764	-0,408	0,645	0,612
Cumplimiento legal y regulatorio	0,000	1	-0,299	-0,559016994	-0,707106781	0,559016994
Impacto económico	0,764	-0,299	1	-0,534522484	0,845154255	0,133630621
Impacto social	-0,40824829	-0,559016994	-	1	0	-0,25
Sostenibilidad	0,645497224	-0,707106781	0,845154255	0	1	0
Equidad	0,612372436	0,559016994	0,133630621	-0,25	0	1

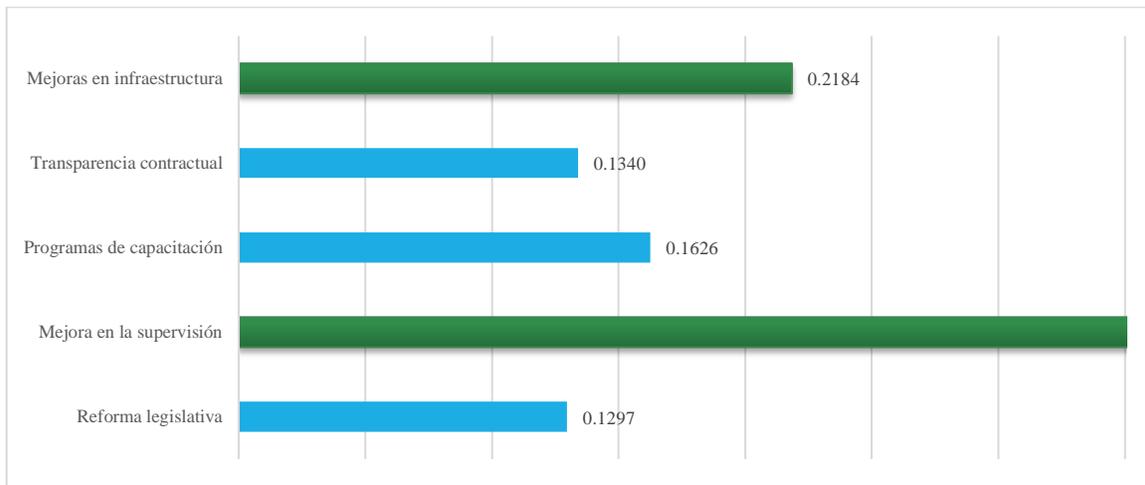
Fuente: Elaboración propia.

Tabla 5. Ponderación.

Paso 6	Condiciones laborales y de vida de los trabajadores	Cumplimiento legal y regulatorio	Impacto económico	Impacto social	Sostenibilidad	Equidad	Ponderación
Reforma legislativa	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,2338
Mejora en la supervisión	1,0000	1,0000	0,5000	0,00	0,5000	1,00	0,6402
Programas de capacitación	0,0000	0,0000	0,0000	1,00	0,5000	0,00	0,2931
Transparencia contractual	0,0000	0,5000	0,5000	0,00	0,5000	0,00	0,2416
Mejoras en infraestructura	1,0000	0,0000	1,0000	0,00	1,0000	0,00	0,3937

Fuente: Elaboración propia.

Figura 4. Ponderación normalizada y ranking de las alternativas.



Fuente: Elaboración propia.

El análisis realizado mediante el método CRITIC+Ratio permitió identificar varias áreas clave donde se pueden implementar mejoras y recomendaciones para fortalecer la legislación y su aplicación. Estas propuestas están diseñadas para abordar directamente las deficiencias identificadas en el marco legal y su aplicación.

Mejora en la Supervisión (Ranking 1).

Se recomienda fortalecer los mecanismos de inspección y control aumentando la frecuencia y la rigurosidad de las inspecciones laborales, asegurando que los inspectores estén debidamente capacitados y equipados para identificar y sancionar prácticas abusivas. Complementar esta acción con la utilización de tecnologías modernas, como sistemas de monitoreo en tiempo real y auditorías regulares, para garantizar que las condiciones laborales cumplan con los estándares legales. Adicionalmente, se debe aumentar la transparencia y la rendición de cuentas mediante la publicación de informes de inspección y auditorías, y hacer que las empresas rindan cuentas públicamente por sus prácticas laborales (Fiscalía General del Estado, 2023).

Mejoras en Infraestructura (Ranking 2).

Se debe proveer condiciones de trabajo dignas y seguras: Garantizar que todas las instalaciones de trabajo cumplan con las normativas de salud y seguridad, incluyendo acceso a agua potable, electricidad, y atención médica. Así como invertir en vivienda adecuada para trabajadores para asegurar que los trabajadores tengan acceso a viviendas seguras y saludables, con todos los servicios básicos necesarios. Además, mejorar las infraestructuras de transporte y comunicación para facilitar el acceso a las plantaciones y otros sitios de trabajo mediante la mejora de las vías de transporte y las redes de comunicación (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, 2022).

Programas de Capacitación (Ranking 3).

Se deben desarrollar programas de capacitación para que los trabajadores comprendan plenamente sus derechos y sepan cómo defenderlos. Implementar programas de formación en prácticas de seguridad laboral para reducir accidentes y mejorar la salud y bienestar de los trabajadores; de igual forma, fomentar el desarrollo de habilidades al ofrecer formación técnica y profesional para que los trabajadores puedan mejorar sus habilidades y acceder a mejores oportunidades laborales (Cepeda & Ramírez, 2016).

Transparencia Contractual (Ranking 4).

Se tienen que asegurar contratos claros y justos estableciendo normas que requieran que todos los contratos laborales sean transparentes, justos y comprensibles para los trabajadores. También crear un sistema donde los contratos puedan ser revisados y aprobados por una entidad independiente para asegurar su legalidad y equidad, de conjunto con la promoción de la utilización de tecnologías de firma electrónica y registros digitales para facilitar la transparencia y trazabilidad de los contratos laborales (Ecuador Congreso Nacional, 2005).

Reforma Legislativa (Ranking 5).

Es necesario actualizar las leyes laborales, su revisar con el objetivo de reflejar las nuevas realidades del mercado laboral y asegurar una mejor protección para los trabajadores; asimismo, aumentar las sanciones para las empresas que violen las leyes laborales para disuadir prácticas abusivas y alinear la legislación nacional con los estándares internacionales, incluyendo los convenios de la OIT sobre trabajo forzoso y trabajo infantil. Complementar con el establecimiento de tribunales laborales especializados que puedan manejar de manera eficiente y efectiva las disputas laborales y casos de explotación laboral (Ecuador Asamblea Nacional Constituyente, 2008).

Discusión.

El análisis de la Tabla 1 muestra una significativa disparidad entre los contratos fijos y los contratos especiales emergentes en la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas. En contraste, varios países de la región americana, como Chile y Uruguay, han implementado políticas laborales que promueven la estabilidad y la formalización del empleo. En Ecuador, la reducción drástica de contratos fijos, de 596 en el año 2020 a 117 en el año 2024, refleja una creciente precarización del empleo agrícola. Este fenómeno no es exclusivo de Ecuador; países como México y Colombia también enfrentan desafíos similares en sectores rurales, donde la informalidad laboral es prevalente.

La Figura 2 indica una producción de abacá que supera significativamente la contratación laboral en los ciclos de producción, mostrando una distribución asimétrica de los trabajadores. Este patrón es comparable con el sector agrícola en países como Brasil y Argentina, donde la mecanización y la productividad elevada no siempre se traducen en empleos estables. En muchos casos, los trabajadores temporales reciben pagos por jornal, similar a la situación de los cuadrilleros en Ecuador, mientras que los empleados en roles más estables, como los post-cosechadores y estibadores, son menos comunes.

La Figura 3 revela un crecimiento en la empleabilidad en Santo Domingo de los Tsáchilas, aunque con disparidades en la densidad poblacional de trabajadores fuera del sector agrícola. Este fenómeno también se observa en otras partes de América Latina, donde las oportunidades laborales se concentran en áreas urbanas y en sectores más diversificados de la economía. En países como Perú y Bolivia, las condiciones laborales en el sector agrícola no son suficientemente atractivas para retener a los trabajadores, provocando una migración hacia sectores más formales y mejor remunerados.

Esta situación se refleja en muchos países de América Latina, los trabajadores agrícolas enfrentan condiciones de trabajo extremadamente precarias. En países como México y Guatemala, es común encontrar jornaleros que laboran largas horas sin acceso a equipos de protección adecuados, agua potable o instalaciones sanitarias. Los salarios en el sector agrícola en América Latina son notoriamente bajos y a menudo irregulares. En países como Nicaragua y Honduras, los jornaleros reciben pagos que apenas cubren las necesidades básicas, y en muchos casos, los pagos se retrasan o se realizan en especie en lugar de dinero (Calderón, 2023), (Martínez, 2023), (Monesterolo, 2023).

En varios países de la región, los trabajadores agrícolas carecen de derechos laborales básicos, como contratos formales, seguridad social y protección contra despidos injustificados. En Colombia y Brasil, por ejemplo, muchos trabajadores agrícolas son contratados de manera informal, sin acceso a beneficios sociales o estabilidad laboral. El papel de los intermediarios en la cadena de suministro agrícola a menudo contribuye a la explotación laboral. En países como Argentina y Chile, los intermediarios

controlan gran parte del mercado, comprando productos a precios muy bajos y revendiendo a precios mucho más altos, dejando a los productores y trabajadores con márgenes mínimos. La migración interna y temporal es un fenómeno común en la agricultura de la región. En países como Paraguay, los trabajadores rurales migran a diferentes regiones en busca de trabajo durante las temporadas de cosecha, enfrentando condiciones laborales inciertas y a menudo explotadoras.

La falta de sindicalización es otro factor que contribuye a la explotación laboral agrícola. En muchos países, como Perú y Guatemala, los esfuerzos por formar sindicatos son reprimidos, y los trabajadores agrícolas carecen de una representación efectiva para defender sus derechos (Calderón, 2023; Martínez, 2023; Penalva, 2022; Smick, 2023).

CONCLUSIONES.

Una vez realizado un análisis, es concluyente verificar, que lamentablemente en Ecuador existe mecanismos ortodoxos de producción masiva en línea agrícola que se contraponen al régimen jurídico de protección de derechos de los trabajadores, y con consecuencias, se llega a la determinación que la norma no es eficaz ante las conductas sociales que las destruyen. Del mismo modo, se concluye como resultado de la investigación, que los modos de producción masiva pueden disparar la cantidad de volumen de un producto, pero este a la vez deja ampliamente la posibilidad de que se esclavicen a los trabajadores; es decir, se ha convertido en la mano de obra, en instrumento de explotación masiva para la producción.

Científicamente, al cotejar datos en un metaverso, permitió que se lleguen a realidades determinantes para lograr demostrar que el contraflujo de producción acelerada no es proporcional a la cantidad de trabajadores que se necesita para la producción agrícola, permitiendo que los instrumentos legales sean manipulados, o eximidos de su revestimiento jurídico, trasgrediendo el derecho de los trabajadores y su progreso social.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Calderón, G. O. (2023). Acuerdos que conducen a una condena en el proceso penal alemán (Verständigungen): Revista chilena de Derecho, 50(1), 105-133.
http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S0718-34372023000100006&lng=es&nrm=iso
2. Cepeda, E., & Ramirez, C. (2016). Reparación integral de los niños víctimas de delitos sexuales en Colombia. Revista chilena de derecho, 43(3), 1057-1080.
3. Código del Trabajo. Registro Oficial Suplemento 167, (2005).
<https://www.telecomunicaciones.gob.ec/wp-content/uploads/2017/05/CODIGO-DEL-TRABAJO.pdf>
4. Asamblea Nacional Constituyente. Ecuador (2008). Constitución de la República del Ecuador. Registro Oficial 449 <https://www.cec-epn.edu.ec/wp-content/uploads/2016/03/Constitucion.pdf>
5. Ecuador Asamblea Nacional. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial No. 180. Gobierno del Ecuador.
<https://biblioteca.defensoria.gob.ec/bitstream/37000/3427/1/C%20Org%20Integral%20Penal.pdf>
6. Fiscalía General del Estado. Ecuador. (2023). BOLETÍN DE PRENSA FGE N° 186-DC-2023: Caso Furukawa: 3 personas y una persona jurídica son llamadas a juicio por presunta trata de personas con fines de explotación laboral. Boletines de Prensa Fiscalía General del Estado.
[https://www.fiscalia.gob.ec/caso-furukawa-3-personas-y-una-persona-juridica-son-llamadas-a-juicio-por-presunta-trata-de-personas-con-fines-de-explotacion-laboral/#:~:text=febrero%2027%2C%202023-.Caso%20Furukawa%3A%203%20personas%20y%20una%20persona%20jur%](https://www.fiscalia.gob.ec/caso-furukawa-3-personas-y-una-persona-juridica-son-llamadas-a-juicio-por-presunta-trata-de-personas-con-fines-de-explotacion-laboral/#:~:text=febrero%2027%2C%202023-.Caso%20Furukawa%3A%203%20personas%20y%20una%20persona%20jur%20)

7. Ecuador. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. (2022). Encuesta de Superficie y Producción Agropecuaria Continua ESPAC 2021. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. https://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_agropecuarias/espac/espac-2021/Principales%20resultados-ESPAC_2021.pdf
8. González, J. (2022). El arrendamiento de inmuebles mediante plataformas digitales. Revista chilena de Derecho, 49(1), 55-82. http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-34372022000100055
9. Martínez, V. (2023). Funciones de las categorías de discriminación en el derecho laboral chileno. Revista Chilena de Derecho, 50(2), 1-31. <https://www.scielo.cl/pdf/rchilder/v50n2/0718-3437-rchilder-50-02-1.pdf>
10. Ministerio de Gobierno. (2019). Plan de acción contra la trata de personas en Ecuador 2019 - 2030. Quito, Ecuador: Ministerio de Gobierno, ONU.
11. Monesterolo, G. (2023). Sistema regulatorio de empleados privados y obreros. Centro de Publicaciones de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. https://catalogobiblioteca.puce.edu.ec/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=183453&shelfbrowse_itemnumber=265479
12. Naciones Unidas. (2020). Estudio sobre el estado de la trata de personas en Ecuador.
13. Penalva, A. (2022). Cuestiones básicas sobre el derecho al trabajo. Editorial Colex. <https://www.dykinson.com/libros/cuestiones-basicas-de-derecho-del-trabajo/9788413595764/>
14. Smick, V. (2023). Furukawa, el caso de esclavitud moderna por el que una empresa japonesa y el gobierno de Ecuador fueron obligados a pedir disculpas. Noticias BBC NEW MUNDOS. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-57003652#:~:text=Furukawa%20tiene%2023%20haciendas%20distribuidas,en%20el%20noroeste%20de%20Ecuador>

15. Vega Falcón, V., Medina León, A., Navarro Cejas, M., & Basantes Vaca, C. V. (2023). Aplicación del método crítico a la selección del puesto de consultores empresariales. *Revista Universidad y Sociedad*, 15, 128-137. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202023000400128&nrm=iso

DATOS DE LOS AUTORES.

- 1. Danny Fabián Hallo Montesdeoca.** Magister en Derecho Mención en Gestión Pública. Docente de la Universidad de Otavalo, Ecuador. Email: dhallo@uotavalo.edu.ec
- 2. Germán Eduardo Carrera Pérez.** Magister en Derecho Mención en Derecho Procesal Penal. Docente de la Universidad de Otavalo, Ecuador. Email: gcarrera@uotavalo.edu.ec
- 3. Lady Johana Vallejo Garzón.** Magister en Derecho Mención en Derecho Civil. Docente de la Universidad de Otavalo, Ecuador. Email: lvallejo@uotavalo.edu.ec
- 4. Mathias Alexander Mantilla Andrade.** Estudiante de pregrado de la carrera de Derecho de la Universidad de Otavalo, Ecuador. Email: emamantilla@uotavalo.edu.ec

RECIBIDO: 4 de mayo del 2024.

APROBADO: 1 de junio del 2024.